



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 659  
DE 5 DE OCTUBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

### DECRETA:

#### “LEY QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE UN TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE LA POLICÍA BOLIVIANA”

**Artículo 1.** Se autoriza la transferencia a título gratuito de un terreno de dominio municipal, ubicada en la zona Sud Este, barrio Villa Fátima, U.V. 51, Manzana “L” con una superficie de 3.093.5 m<sup>2</sup>, de propiedad de Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a favor de la Policía Boliviana.

**Artículo 2.** De conformidad al Capítulo V, Artículo 2 y Disposición Final Tercera de la Ley Nacional 803, la presente Ley Autónoma Municipal deberá contar con la aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Única.** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de remitir la presente Ley Autónoma Municipal a la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en cumplimiento al Artículo 158, Numeral 13 de la Constitución Política del Estado para su tratamiento constitucional.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

*Santa Cruz de la Sierra, 5 de octubre 2017.*

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL